



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y crédito extraordinario financiado con mayores ingresos, como se indica a continuación:

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 140.014,53.

GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Suplemento de crédito
161 47901	Transferencia servicio de aguas	140.014,53
	Total	140.014,53

INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Suplemento de crédito
550	Concesionaria servicio de aguas	140.014,53
	Total	140.014,53

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 21.175,28 EUROS.

GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Suplemento de crédito
161 22706	T.R.O.E. Estudios y trabajos técnicos	21.175,28
	Total	21.175,28

INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Suplemento de crédito
309 01	Tasa por depuración de aguas residuales	21.175,28
	Total	21.175,28

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la Imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña 7 de octubre de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 5830